



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

ACUERDO NÚMERO 262-2024

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS

- CONSIDERANDO (1):** Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 10-2024, de fecha 3 de enero de 2024, la Señora Presidenta Constitucional de la República nombró al ciudadano **MARLON DAVID OCHOA MARTÍNEZ**, en el cargo de Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas.
- CONSIDERANDO (2):** Que los Secretarios de Estado son los colaboradores de la Presidenta de la República en el Despacho de los asuntos públicos y en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos de la Administración Pública Centralizada y la coordinación de las entidades y órganos desconcentrados o de las instituciones descentralizadas, en el área de su competencia.
- CONSIDERANDO (3):** Que las Secretarías de Estado están a cargo de los Secretarios de Estado correspondientes, quiénes para el despacho de los asuntos de su competencia, serán asistidos por uno (1) o más Subsecretarios, el Secretario General, y los Directores Generales o titulares de otros órganos de autoridad que las leyes determinen.
- CONSIDERANDO (4):** Que los citados funcionarios tienen la atribución de conocer y resolver los asuntos competentes a su ramo, de conformidad con la Ley, pudiendo delegar en los funcionarios o titulares el ejercicio de atribuciones específicas.
- CONSIDERANDO (5):** Que corresponde a los Secretarios de Estado emitir acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que les delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución.
- CONSIDERANDO (6):** Que la delegación de funciones se entiende posible siempre y cuando se dirija de manera expedita y eficiente a satisfacer el interés general y que, en definitiva, resulte en una simplificación de los procesos que se llevan a cabo en la Administración Pública.
- CONSIDERANDO (7):** Que mediante Decreto Ejecutivo PCM-017-2011, del veintidós (22) de marzo del año dos mil once (2011), se creó la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras, responsable de conocer y registrar los asuntos relacionados con todas las exenciones y exoneraciones fiscales que se deban otorgar conforme a los convenios, tratados internacionales y las leyes vigentes, sin perjuicio de las atribuciones que por ley corresponde a cada Secretaría de Estado; y estará adscrita a la Subsecretaría de Finanzas y Presupuesto.
- CONSIDERANDO (8):** Que mediante acuerdo **No. 340-2017**, de fecha 21 de junio del 2017, esta Secretaría de Estado, nombró a la abogada **MARTHA DANIELA SABILLÓN CASTELLÓN**, como oficial jurídico en la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras en la Región Noroccidental (San Pedro Sula) de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS**

Página No. 2, acuerdo número 262-2024

**POR TANTO:**

En uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los artículos 33, 34, 36 numerales 8 y 19, 116, 118 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4, 5, 19, 27 y 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 17, 24 párrafo segundo y 57 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Delegar a la ciudadana **MARTHA DANIELA SABILLÓN CASTELLÓN**, en su condición de Oficial Jurídico, la facultad de firmar Dictámenes Legales relacionados con expedientes en trámite ante la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras (DGCFA), de la Secretaría Estado en el Despacho de Finanzas, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., **los miércoles tres (3) y jueves cuatro (4) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).**

**SEGUNDO:** La delegada es garante de las funciones y facultades encomendadas, y asume la responsabilidad que se derivare de la ejecución de sus actos.

**TERCERO:** Hacer las transcripciones de Ley.

**CUARTO:** El presente acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

**MARLON DAVID OCHOA MARTÍNEZ**  
SECRETARIO DE ESTADO

**CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ**  
SECRETARIA GENERAL